Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO"

DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
12 AGO 2011
HORA
RECIBIDO

CARGO

Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO"

San Isidro, 10 AGO. 2011

OFICIO Nº 64-2011-0500-GPPDC/MSI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
11 AGO. 2011
RECIBIDO
Hora: 1550 Nº Reg: 044592

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General (e)
Dirección Nacional de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

ASUNTO : **REMISION DEL DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTIICPATIVO PAR A EL AÑO FISCAL 2012**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifiéstale que de conformidad con lo establecido en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", este Gobierno Local ha culminado con el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.

En tal sentido, remito adjunto al presente el Documento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Mg. ROBERTO TORRES HUERTA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

c.c. GM

Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO"

INDICE

INDICE 1

I. CICLO PREPARATORIO 3

a) Reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 3
b) Relación de Agentes Participantes 4
c) Relación de miembros del Equipo Técnico 5

II. TALLERES DE TRABAJO 5

a) Resumen de los Talleres de : 8
- o Identificación y Priorización de problemas 8
- o Priorización de Proyectos de Inversión 10

III. VIGILANCIA DEL PROCESO 13

Miembros Titulares 14
Miembros Suplentes 14

ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el Distrito de San Isidro.

Anexo 3: Decreto de Alcaldía N° 006-2011-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 y se establece la asignación presupuestaria para este proceso.

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatorio y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

Anexo 6: Oficio Nº 060-2011-0500-GPPDC/MSI: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo",

I. CICLO PREPARATORIO

a) Reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

- Ordenanza Nº 298-MSI, que aprueba el Reglamento el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

- Ordenanza Nº 328-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 en el Distrito de San Isidro.

- Decreto de Alcaldía Nº 006-2011-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 y se establece la asignación presupuestaria destinada a inversiones para este proceso.

b) Relación de Agentes Participantes

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION QUE REPRESENTA
Matilde Graciela Lloyd Chavarri	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
José Rafael Troncon Aste	25679837	Asociación Civil Vecinal Orrantia
Teresa Raggio Luy Vda. De Bravo	8224715	Junta Vecinal Subsector 2-2
José Domingo Olcese Di Gianvito	8239288	Junta Vecinal Subsector 2-3
Ruth Evelina Sánchez Castillo	10541250	Junta Vecinal Subsector 2-4
Zoila Isabel Voyset Secada de Grieve	8248795	Junta Vecinal Subsector 2-5
Miguel Chi Paredes	7561615	Asociación de Propietarios Residencial Santa Cruz
Francisco González Umeres	8239953	Junta Vecinal Subsector 3-2
Zoraida Esther Paz Henrici	8263003	Junta Vecinal Subsector 3-3
Rosario Herrada Adrianzen Vda de Tempesta	8240935	Junta Vecinal Subsector 4-1
Adriana Ugarte Pareja	8252467	Junta Vecinal Subsector 4-2
Beatriz Giraldo Benites	7816863	Comité del Vaso de Leche - San Isidro
Miguel Alejo Orihuela Gómez	8262379	Junta Vecinal Subsector 4-3
Ilse Beatriz Rothgiesser De Ruiz Caro	23962606	Junta Vecinal Subsector 4-4
Alicia Ricardina Cueva Granda	8216494	Junta Vecinal Subsector 5-1
Jose Amador Altamirano Pujol	7240940	Junta Vecinal Subsector 5-3
Segundo Inocente Vigo Odar	17605756	Junta Vecinal Subsector 5-4
Carlos Patricio Gonzales Mingueza		CCLD
Nancy Rosaliè Vizurraga Torrejon		CCLD
Mario Matta Durand	10541705	CCLD
Manuel Cabezas Accinelli	8217400	CCLD

c) **Relación de miembros del Equipo Técnico**

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Jefe de la Oficina de Cultura.
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

Nombre	DNI	Profesión	Entidad a la que representa
Roberto Torres Huerta	6769149	Administrador	MSI
Jesús Orellana Villanueva	9824827	Ingeniero	MSI
Luis Mendoza Tagliabue	8240981	Arquitecto	MSI
Francisco Cantuarias Landa	9167301	Ingeniero	MSI
Víctor Arana Hurtado	7828455	Medico	MSI
Mario Carulla Marchena	42110404	Contralmirante	MSI
Luis Torres Cabanillas	8404690	Ingeniero	MSI
Laura Vera Tudela Méndez	10219914		MSI
Gina Oneto Cassano	7238491		MSI
Luis Paz Silva	8237125	Ingeniero	Sociedad Civil

II. TALLERES DE TRABAJO

a) Capacitación:

El dia miércoles 01 de junio de 2011 se realizó la Capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012. Esta actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala Mutiusos del CC El Olivar.
Estuvo dirigida a todos los vecinos del distrito. A los asistentes se les entrego como parte del material de trabajo una carpeta con las exposiciones del dia, un tríptico informativo y un lapicero alusivo al evento.

El Gerente Municipal, Sr. Roberto Lopez Bustillo, realizó una exposición relativa a la normativa que regula el Proceso de Presupuesto Participativo en la Municipalidad de San Isidro así como la metodología de trabajo de los talleres.

La capacitación fue impartida por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la ONG Transparencia:

- Sr. John Ramírez Flores: Dirección Nacional de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas - **Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Locales.**
- Sr. Jorge Muñoz Crespo - Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección General de Políticas de Inversión Pública - Ministerio de Economía y Finanzas - **Sistema Nacional de Inversión Pública.**
- Sr. Gabriel de la Cruz Soler - Asociación Civil Transparencia - **Transparencia en el Presupuesto Participativo.**

Instalaciones de la Sala Multiusos – C.C El Olivar

Material de Trabajo

Alcalde Sr. Raúl Cantella Salaverry inaugurando el evento

Funcionario de la Dirección General de Nacional de Presupuesto Público - MEF

Funcionario de la Dirección General de Políticas de Inversión Pública - MEF

Funcionario de la Asociación Civil TRANSPARENCIA realizando su exposición

b) **Resumen de los Talleres de :**

- **Identificación y Priorización de problemas**

El dia 06 de Junio de 2011 se realizó el Taller de Identificación y Priorizacion de Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

La exposición se dividió en dos partes

Parte I

- Diagnostico del Distrito: Se presentó a los Agentes Participantes un diagnostico basado en el Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017.

- Relación de Propuestas de la MSI: Se presentó una relación de iniciativas a fin que sean consideradas por los Agentes Participantes.

- Monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012: Teniendo en consideración la metodología aprobada en el Instructivo N° 001-2010/EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", se presentó a los Agentes Participantes el monto a destinarse al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 el mismo que asciende a S/. 6,000,000 de Nuevos Soles y que se distribuirá entre los cinco (05) sectores del distrito de manera equitativa.

Parte II

- Plan de Desarrollo Concertado: Se presentó el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017.

- Identificación de Resultados: Se presentaron los resultados esperados, teniendo en consideración la Lista de Resultados Finales elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en base al Plan Peru 2021.

- Rendición de Cuentas: Se presento un breve resumen de la ejecución de las propuestas priorizadas en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011.

Presentación del Diagnostico a los Agentes Participantes

Equipo Técnico de la MSI

Agentes Participantes

Agentes Participantes

- **Priorización de Proyectos de Inversión**

  El día 30 de Junio de 2011 se realizó el Taller de Priorizacion de Proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.
  Previo a este taller, se sostuvieron reuniones con cada uno de los Sectores Distritales a fin de poder tomar conocimiento y coordinar de manera directa la problemática planteada por los Agentes Participantes. En dicha reuniones se contó con la participación del Equipo Técnico y se suscribieron Actas en relación a los acuerdos logrados.

  La Subgerencia de Defensa Civil, realizó una presentación en relación a la Gestión de Riesgos de Desastres. Posterior a esta intervención se inicio el taller, el mismo que se dividió en dos partes:

  Parte I

  - Identificación de Resultados: Se volvieron a presentaron los resultados esperados, teniendo en consideración la Lista de Resultados Finales elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en base al Plan Peru 2021.
  - Presentación de Propuestas: Se presentaron las propuestas planteadas por los Agentes Participantes en la reuniones sostenidas con cada Sector a fin que todos los presentes tomen conocimiento de las mismas.

Sr. Freddy Rivera Guevara
Subgerente de Defensa Civil

Equipo Tecnico

Agentes Participantes y Equipo Técnico

Agentes Participantes y Equipo Técnico

Parte II

- Criterios de Priorizacion: Se presentaron a los Agentes Participantes los Criterios de Priorizacion que se emplearían para determinar la prioridad de las propuestas por Sector.

CRITERIO	PUNTAJES	
La acción guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y lineamientos de Políticas Locales	NO Se descarta	SI Continúa en proceso
El proyecto guarda relación con las funciones y competencias municipales	NO Se descarta	SI Continúa en proceso
El proyecto cuenta con viabilidad fisico - legal	NO Se descarta	SI Continúa en proceso
Estudio de Pre Inversión	Sin Perfil 0 Puntos	Con Perfil 10 Puntos
Porcentaje de población de la Jurisdicción atendida	Menos del 20% de la Población 1 punto	Entre el 40% y 60% de la población 5 Puntos
El proyecto favorece a la población en situación de pobreza	No 1 Punto	
Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	No 1 Punto	
Tiene relación con los programas priorizados por el gobierno central	No 1 Punto	
Permite el mejoramiento urbano del distrito	No 1 Punto	
Permite el mejoramiento de la infraestructura vial	No 1 Punto	Si 5 Puntos
Promueve o permite la conservación del medio ambiente	No 1 Punto	
Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas en el Sector	No 1 Punto	
Promueve la identidad cultural y/o turística del distrito	No 1 Punto	
Mejora la seguridad ciudadana en el distrito	No 1 Punto	Si 5 Puntos

- **Formalización de Acuerdos y Compromisos**

El dia 06 de Julio de 2011 se realizó el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.

La exposición se dividió en dos partes

Parte I

- Elección de Comité de Vigilancia: Se procedió a la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control, cinco (05) titulares y cinco (05) suplentes.
- Presentación de la priorizacion:

  - SECTOR 1

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento e implementación del Centro de Encuentro Vecinal en el Sector 1 – Casa del Vecino, Distrito de San Isidro – Lima.	Grupos vulnerables con protección social garantizada

  - SECTOR 2

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento y accesibilidad urbana 2-2 y 2-5.	Mejora de condiciones de entorno humano.
2	Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el Sector 2 a través de Módulos y Casetas.	Mejora de la seguridad individual.
3	Centro de Encuentro Vecinal.	Grupos vulnerables con protección social garantizada.

  - SECTOR 3

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento vial de la Calle Los Libertadores y sus transversales.	Ordenamiento Vial.
2	Mejoramiento del Aula de Computo del I.E. El Olivar.	Promoción de la cultura, el deporte y el entretenimiento.

- SECTOR 4

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Paseo Parodi en el Subsector 4-1, Distrito de San Isidro.	Mejora de condiciones de entorno humano.

La propuesta "Mejoramiento del Parque José Luis Bastamente y Rivero en el Subsector 4-4, Distrito de San Isidro", se encuentra dentro de las propuestas presentadas por la MSI, y se ejecutará como obra de la gestión.

- SECTOR 5

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento de la casa del Adulto Mayor y del Adulto en el Sector 05.	Grupos vulnerables con protección social garantizada

Parte II

- Se dio lectura del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012
- Se realizó la sus Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 por parte de los Agentes Participantes y del Equipo Técnico.

- **Rendición de Cuentas**

El dia 15 de Julio de 2011 se realizó la Rendición de Cuentas del Proceso de Presupuesto Participativo, donde se informo del estados situación de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 así como los pendientes de Años Anteriores.

III. VIGILANCIA DEL PROCESO

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011, se encuentra conformado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION QUE REPRESENTA
Matilde Graciela Lloyd Chavarri	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
Nancy Rosaliè Vizurraga Torrejon		CCLD
Zoraida Esther Paz Henrici	8263003	Junta Vecinal Subsector 3-3
Miguel Alejo Orihuela Gómez	8262379	Junta Vecinal Subsector 4-3
Mario Matta Durand	10541705	CCLD

Miembros Suplentes

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION QUE REPRESENTA
Carlos Patricio Gonzales Mingueza		CCLD
Teresa Raggio Luy Vda. De Bravo	8224715	Junta Vecinal Subsector 2-2
Francisco González Umeres	8239953	Junta Vecinal Subsector 3-2
Adriana Ugarte Pareja	8252467	Junta Vecinal Subsector 4-2
Segundo Inocente Vigo Odar	17605756	Junta Vecinal Subsector 5-4

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Protección y Control del Consumo del Tabaco en el distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 286-MSI.

Artículo Tercero.-DISPONER que los establecimientos que hubieran efectuado inversiones comprobables para habilitar área de fumadores al amparo de la normativa anterior, deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en un plazo no mayor de 360 días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y demás órganos competentes de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

496983-1

Reglamentan el proceso de presupuesto participativo en el distrito

ORDENANZA N° 298-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 20 de mayo de 2010, los Dictámenes N° 52-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 46-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 001-2010-COM-IMA-PCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, en el Literal b) del Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo, se indica que forman parte de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los órganos del Gobierno Nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Gobiernos Regionales y Locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, asimismo, en el Numeral 1) del Artículo 4° se establece que es objetivo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 dispone en su Artículo 17° Numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, la referida Ley establece en su Artículo 8° que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Estado en el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, Numeral 8, y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de San Isidro, que consta de diecinueve (19) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, que adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias al Reglamento aprobado en el Artículo anterior, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- BASE LEGAL
La presente Ordenanza se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01
- Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".

Artículo 2°.- OBJETO
La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Artículo 3°.- FINALIDAD
Garantizar la mayor participación de los representantes de la Sociedad Civil y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

Artículo 4°.- ÁMBITO
El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el distrito de San Isidro y tiene carácter multianual.

TITULO II

DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5°.- AGENTES PARTICIPANTES
Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil, los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el distrito, quienes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registro de Participantes.

Asimismo, integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto.

Artículo 6°.- SOCIEDAD CIVIL
Comprende a las Organizaciones Sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas, dentro del ámbito del Distrito de San Isidro.

Son Organizaciones Sociales de base territorial o temática, aquellos cuyos miembros residen en el Distrito de San Isidro, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités del vaso de leche y cualquier otra agrupación social representativa del distrito.

Los Organismos e Instituciones Privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras, con presencia en el Distrito de San Isidro.

Artículo 7°.- ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL
Las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el Distrito de San Isidro, están constituidas por las Unidades Ejecutoras Sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas y/o Proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto en el distrito.

Artículo 8°.- EQUIPO TECNICO
El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los Talleres de Trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización, así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Oficina de Cultura.
- Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público. El CCLD en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

De ser necesario, el Presidente del Equipo Técnico podrá solicitar el apoyo de las demás unidades orgánicas de la Municipalidad según sus competencias.

El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y la organización del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO III

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 9°.- COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por cinco (05) Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil. Los requisitos para poder ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo son los siguientes requisitos:

Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el distrito de San Isidro.

a) Radicar en el distrito de San Isidro.
b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

Artículo 10°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.
b) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
c) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
d) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo.
e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
f) Informar semestralmente al Consejo de

Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.

g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 11°.- INFORMACION PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:

a) Cronograma con el detalle de la programación de los proyectos priorizados, especificamente las fechas estimadas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y de inversión, según corresponde.
b) El Presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo.
c) Reporte trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión correspondientes al Proceso de Presupuesto Participativo, según información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
d) Si alguno de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo no calificó su viabilidad, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia y del Consejo de Coordinación Local.

TITULO IV

DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Artículo 12°.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo de manera bimestral con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Presupuesto Participativo, Descentralización, Sistema Nacional de Inversión Pública, entre otros.

TITULO V

DE LA CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 13°.- CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad, convocará a la Sociedad Civil y a las Entidades de Gobierno Nacional del distrito de San Isidro a participar en los Talleres de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, a través de la publicación en la página Web de la Municipalidad: www.munisanisidro.gob.pe, cartas de invitación, correos electrónicos, el Boletín "El Vecino", aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estimen convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

1. Organizaciones Sociales:

- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:

- Fotocopia del DNI del delegado(a).

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La inscripción y registro de los Agentes Participantes estará a cargo de la Oficina de Participación Vecinal. El listado de los participantes inscritos será expuesto en lugares visibles de los locales y en la página Web de la Municipalidad de San Isidro.

Para el ingreso a los Talleres de Trabajo, los Agentes Participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia a cargo de la Oficina de Participación Vecinal.

TITULO VI

DEL CRONOGRAMA Y MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Artículo 14°.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Cronograma de ejecución de actividades se iniciará en el mes de enero con las actividades de preparación y de capacitación, teniendo en consideración que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a más tardar en el mes de junio.

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 15°.- MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente.

TITULO VII

DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Artículo 16.- DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo son los impartidos por la Municipalidad de San Isidro. Los talleres se desarrollarán según el cronograma aprobado y los temas a tratar serán los siguientes:

- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado
- Identificación y Priorización de Resultados
- Priorización de Proyectos
- Formalización de Acuerdos y Compromisos
- Rendición de Cuentas

Las Reuniones de Trabajo y/o Asambleas son las que de forma previa a los Talleres de Trabajo deberán ser llevadas a cabo por los Agentes Participantes con sus respectivos representados a fin de recoger sus inquietudes y necesidades y poder trasladar las propuestas consensuadas a los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, los Agentes Participantes deberán presentar documentos que sustenten los resultados concertados con sus representados.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable.
- El diálogo entre los Agentes Participantes y el Equipo Técnico debe ser alturado.

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo con la población a la que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.
- Trasladar los resultados propuestos recogidos en sus Reuniones de Trabajo o Asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presenta en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO VIII

REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 18.- DE LAS REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- Puntualidad: El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.
- Respeto mutuo: Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Cada participante en los talleres de trabajo dispondrá para su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.
- Tolerancia: Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para la toma de acuerdos durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo, se realizará por mayoría simple, contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

Artículo 19.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso de Presupuesto Participativo, las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
- Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

- Por primera vez: El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.
- Por segunda vez: Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente Participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.
- Por tercera vez: El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

Segunda.- Luego de la Formalización de Acuerdos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas los resultados obtenidos en el Proceso de Presupuesto Participativo así como el registro en el Aplicativo informático respectivo.

496983-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Aprueban recepción de obras de tipo progresivo de habilitación urbana sobre terreno ubicado en el distrito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 00091-2010/MDSA

23 abril 2010

Visto: el Expediente N° 5325-09 de fecha 16-06-09 y sus acumulados, presentados por la persona de Epifania Ccarhuarupay Huaman de Diego, en representación de las personas de Moisés Carlos Flores Flores, Juan Bellido Bravo, Benigno Diego Zavala, Alejandro Bullon Huayanay, Jorge Andrés Medina Melgarejo, Javier Bustamante Porras, Domiciano Castor Zavala Huaytan, Francisco Barios Adama, Pablo Bellido Oviedo, quien solicita la Recepción de Obras de Tipo Progresivo de Habilitación Urbana para el terreno denominado Parcela II-L del Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, inscrito en el N° Partida 44946483 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, ubicado en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 400-MLM/AM-SMDU de fecha 08 de Junio de 1989, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se resuelve: Aprobar los Estudios Preliminares de la Habilitación Urbana para Uso de Industria I1 de las parcelas "II"-I, "II"-J, II-K, "II"-L y "II"-M, así como la elaboración de los proyectos definitivos en base al Anteproyecto que figura en el Plano adjunto signado con el N° 057-89-MLM/DGO-DU-DRD, así como la indicación en el segundo ítem: Los aportes reglamentarios correspondientes a la zona industrial estarán ubicados: Servicio de Parques en el lote 1 de la Manzana "M" y Servicios Públicos Complementarios en el lote 8 de la Manzana "X";

Que, según Resolución N° 026-89-MLM-DMDU-DGO de fecha 12 de Mayo de 1999, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima resuelve: Apruébese de conformidad con el Plano N° 041-99-MLM-DMDU-DGO-DHU, los Proyectos referantes a Trazado y Lotización, pavimentación de las calzadas y aceras correspondientes a la Habilitación Urbana para Uso Industria Elemental y Complementaria I-1, del terreno de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados (29,740.00 m2) presentados por Alberto Isola Lavalle, José Antonio Isola Lavalle, Rilda Isola Lavalle y Paola Isola Lavalle, la misma que indica en su Artículo Cuarto: Para la etapa de Recepción de Obra, los propietarios deberán respetar la sección vial de la Av. Cascanueces con 23.00 ml. Asimismo, autoriza la Inscripción Provisional Individualizada de los lotes;

Que, en la Partida N° 44946483 (continuación de la ficha N° 372628) del Registro de Propiedad Inmueble queda inscrita la Resolución N° 026-89-MLM-DMDU-DGO, así como la propiedad y obra en el expediente los Contratos de Compra Venta Notariados, los mismos que tienen Anotación Preventiva en la Partida indicada, celebrados de una parte como vendedores don José Antonio Isola Lavalle y otros y de otra parte, los solicitantes del presente trámite de recepcion de obras;

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 en el Distrito de San Isidro.

Artículo Cuarto.- Con la finalidad de promover el desarrollo del Gas Natural en los sectores residencial, comercial y vehicular, no se exigirá a los vecinos la tramitación y pago de derechos municipales referentes a los procedimientos de autorización de conexiones domiciliarias de servicio público de gas natural.

(...)"

DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 378-MDEA

Artículo 2°.- Amplíese la vigencia de la Ordenanza N° 378-MDEA que declara de interés y necesidad el uso masivo del gas natural para los sectores residencial y comercial en el Distrito de El Agustino, por un plazo de tres (3) años.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 3°.- Encárguese al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza; al Secretario General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo de la Gerencia de Defensoría y Participación Vecinal su correspondiente difusión masiva.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
Alcalde

644445-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Conforman Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

ORDENANZA N° 328-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 026-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 024-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 003-2011-CIPVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos [illegible]

Que, el [illegible] del Artículo [illegible] establecen Presupuesto Participativo [illegible]

por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el Artículo 8° del Reglamento;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y señala que el Equipo Técnico tiene como rol brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos así como preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, conforme se establece en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 298-MSI que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, formará parte del Equipo Técnico un Representante de la Sociedad Civil residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público. Asimismo, el Consejo de Coordinación Local Distrital en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante Informe N° 084-2011-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunica que habiéndose realizado la evaluación respectiva en función a los criterios establecidos en la Ordenanza N° 298-MSI, el candidato propuesto cumple con los requisitos antes mencionados, recomendando se incorpore al señor Luis Jorge Paz Silva como representante de la Sociedad Civil ante el Equipo Técnico;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9° Numerales 8) y 14) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- [illegible]
- [illegible]

- Ing. Luis Jorge Paz Silva como Representante de la Sociedad Civil.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los once días del mes de mayo del año dos mil once.

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

643542-1

Modifican Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales

ORDENANZA Nº 329-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes Nº 028-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Nº 026-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, derechos, licencias y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley, de conformidad con el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Nº 314-MSI de fecha 20 de setiembre del año 2010, se aprobó la Ordenanza que Regula el Régimen de Inafectaciones de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del Ejercicio 2011 en el distrito de San Isidro;

Que, el Numeral 6) del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es competencia de los Gobiernos Locales apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad;

Que, es preciso indicar que mediante Ordenanzas Nº 260-MSI y Nº 289-MSI se otorgaron beneficios de condonación e inafectación de Arbitrios Municipales durante los Ejercicios 2009 y 2010 respecto de los predios de propiedad de asociaciones que tienen como fin brindar educación en forma mayoritaria a la niñez proveniente de hogares económicamente menos favorecidos en los niveles de inicial, cuna jardín, primaria y secundaria, recomendando su ampliación para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por los Artículos 9º Numeral 8) y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa de trámite de aprobación de Acta ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo Primero.- Agregar en el Artículo Octavo de la Ordenanza 314-MSI el Literal f) con el siguiente texto:

Artículo Octavo.- INAFECTOS AL PAGO DE ARBITRIOS

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana los predios de propiedad de:

(...)

f) Asociaciones que tienen como fin brindar educación en forma mayoritaria a la niñez proveniente de hogares económicamente menos favorecidos, en los niveles de inicial, cuna jardín, primaria y secundaria, previa evaluación de sus labores sociales por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria.

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los once días del mes de mayo del año dos mil once.

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

643542-2

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Modifican la Ordenanza Nº 001-2008-MDC-ALC referente a las principales calles, avenidas, jirones y pasajes del Centro Urbano de la ciudad capital del distrito de Corrales

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 001- 2011-MDC-CM

Corrales, 12 de Mayo del 2011.

POR CUANTO:

En Sesion Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Mayo del 2011, sobre modificación de la Ordenanza Municipal Nº 001-2008-MDC-ALC de fecha 22 de febrero del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, disposición constitucional que ha sido reproducida en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Ley que en su Artículo 39º prescribe que las Municipalidades ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas, entre otras Normas Municipales.

Anexo 3: Decreto de Alcaldía Nº 006-2011-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

Aprueban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 en el distrito de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 006

San Isidro, 9 de mayo de 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 104-2011-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó la Ordenanza N° 288-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0568-2011-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 265-MSI;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 en el Distrito de San Isidro como se indica a continuación:

Actividades	Fecha
Presunción y Registro de Agentes Participantes	16 al 31 de mayo
Capacitación	01 de junio
Taller identificación y priorización de resultados	06 de junio
Taller de priorización de proyectos	20 de junio
Formalización de Acuerdos y Compromisos	25 de julio
Rendición de Cuentas	15 de julio

Artículo Segundo.- Establecer como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 el 4.38 % del Proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura PCI2, equivalente de manera preliminar a S/ 6'000,000.00 (seis millones

Artículo Tercero.- Encargar la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Artículo Cuarto.- Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RAUL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

639032-1

Aprueban regularización de habilitación urbana de la Urbanización Cabo Azul

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 390-2011-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 6 de abril de 2011

VISTO:

El Documento N° 08118-01-2011 de fecha 18 de Febrero del 2011 y acumulados, promovido por la INMOBILIARIA CABO AZUL S.R.Ltda., solicitando la aprobación de REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA, calificado con Zonificación de Residencial de Densidad Media – R4 y Educación - E, del terreno de 32,500.00 m2, constituido por el Lote 7 del ex Fundo Chuquitanta, inscrito en la Ficha N° 89588 seguido de la Partida electrónica N° 43324934 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sobre el que se desarrolla la Urbanización Cabo Azul ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento N° 08118-01-2011 de fecha 18 de Febrero del 2011 y acumulados, promovido por la INMOBILIARIA CABO AZUL S.R.Ltda., solicita la aprobación de REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA, calificado con Zonificación de Residencial de Densidad Media – R4 y Educación - E, del terreno de 32,500.00 m2, constituido por el Lote 7 del ex Fundo Chuquitanta, inscrito en la Ficha N° 89588 seguido de la Partida Electrónica N° 43324934 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sobre el que se desarrolla la Urbanización Cabo Azul, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1240-2010-GM/MDSMP de fecha 27 de Diciembre del 2010, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, resuelve aprobar la Regularización de la Habilitación Urbana Ejecutada de la Urbanización CABO AZUL, de conformidad con el plano signado con el N° 133-2010-SGCyHU-GDU-MDSMP y Memoria Descriptiva, para Uso Residencial de Densidad Media (R4) y Educación (E), del terreno de 32,500.00 m2 constituido por el Lote 7 del ex Fundo Chuquitanta, inscrito en la Ficha N° 89588 de Registro de la Propiedad Inmueble, sobre el que se desarrolla la Urbanización "Cabo Azul", ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Resolución N° 008-2011-MML-GDU-SPHU de fecha 24 de Enero del 2011, se resuelve establecer la NO CONFORMIDAD de la Resolución de Gerencia Municipal N° 1240-2010-GM/MDSMP de fecha 27 de Diciembre del 2010, al incumplir los Planes Urbanos en lo referente a los aportes Reglamentarios, por cuanto el cálculo efectuado resulta NO CORRECTO al no haber sido aplicado respecto al área bruta del terreno de 32,500.00 m2;

Que, con el Documento N° 08118-01-2011 de fecha 18 de Febrero del 2011 y acumulados, el administrado ha presentado la nueva documentación técnica con la cual ha levantado las observaciones que dio mérito a la Resolución N° 008-2010-MML-GDU-SPHU, en lo referente a la no correspondencia del aporte por área de afect

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatoria y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

Médico de fertilización utilizó material de terceros

EL DATO

casa más
Todos los miércoles GRATIS con El Comercio

El Comercio

PNCVFS Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

COMUNICADO

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS del MIMDES comunica al público en general que a partir del día Lunes 23 de Mayo de 2011, Mesa de Partes atenderá al público usuario en su nuevo local institucional ubicado en el Jr. Rivero de Ustariz N°251- Jesús María por lo que todo trámite deberá ser presentado en tal dirección.

Referencia: Alt. de la cdra. 2 de Av. 28 de Julio

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE

Nº PROCESO PER 091

El Proyecto de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - PRODERN, requiere la contratación de una consultoría para el levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa relativo a los indicadores para la Línea de Base del Proyecto de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - PRODERN II.

Los interesados pueden obtener el Pliego de Condiciones Particulares, a través de la página Web: www.btcctb.org, o solicitar al correo electrónico proyecto.prodern@gmail.com, hasta el 13 de junio del 2011.

www.miraflores.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

2da cuota VENCE: 31 de Mayo

LUGARES DE PAGO:

Palacio Municipal Av. Reducto N° 2
Atención

Centro Cultural Ricardo Palma Av. Larco N° 400
Atención

Casa del Adulto Mayor - Casa Aurora
Atención

Bancos Autorizados

ALO MIRAFLORES 617-7555

LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO AGRADECE A SUS VECINOS LA CONFIANZA DEPOSITADA

2da CUOTA 2011 IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

ÚLTIMO DIA 31 DE MAYO

FORME PARTE DE NUESTRO SELECTO GRUPO DE VECINOS VSP Y ACCEDA A BENEFICIOS INSUPERABLES, DESCUENTOS Y EL SEGURO DE PROTECCION FAMILIAR

CAS Loma Amarilla - CAS VSP

CAS Villa Alegre

CAS Palacio Municipal
Pasaje Sáenz Peña

CAS Jockey Plaza

Bancos:

Línea de Atención Tributaria 411 - 5560 o vía www.munisurco.gob.pe gac@munisurco.gob.pe

Municipalidad de Santiago de Surco

San Isidro

PAGO DE TRIBUTOS

31 Vence de Mayo

2da. Cuota de Tributos Municipales 2011

Lugares de Pago

CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2012

Municipalidad de San Isidro

ACTIVIDADES | FECHA | HORA Y LUGAR

Congreso aprueba norma sobre textos escolares

ATENCIÓN. PADRES

La nueva ley busca frenar los sobrecostos en la venta de libros

Congreso aprobó el jueves un proyecto de ley —iniciativa de parlamentaria Luisa Galarza (Alianza Nacional)— que protege a los consumidores de las prácticas abusivas realizadas en el sector de dichos textos.

Según la nueva ley, los textos deben ser sometidos a un proceso de calidad que acredite su cumplimiento con los lineamientos del proceso educativo. La certificación será efectuada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa en coordinación con las direcciones regionales de educación y las unidades

SEPA MÁS

...Luego de ser promulgada y publicada en la ley en El Peruano, el Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días para dictar el reglamento.

...La ley entrará en vigencia 60 días después de su publicación en el mencionado diario oficial.

...La investigación del sector Educación y el precio de los sobrecostos de textos escolares en las editoriales Santillana, Corefo, San Marcos y Ediciones Gamma, proceso

Don meses después de que cuatro editoriales fueran denunciadas por presuntamente vender hasta en un 100% los precios de sus textos escolares, a fin de evitar una comisión a los directores o docentes para que los seleccionen en sus aulas de clases, el pleno de...

...Congreso aprobó el jueves un proyecto de ley —iniciativa de parlamentaria Luisa Galarza (Alianza Nacional)— que protege a los consumidores de las prácticas abusivas realizadas en el sector de dichos textos.

Según la nueva ley, los textos deben ser sometidos a un proceso de calidad que acredite su cumplimiento con los lineamientos del proceso educativo. La certificación será efectuada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa en coordinación con las direcciones regionales de educación y las unidades

...Congreso aprobó el jueves 5647 certificados, la ley vinculados a servicios de...Servicios públicos y privados de salud en la parte...de docentes, profesores y padres de familia.

La norma también señala que las editoriales y los colegios que realicen el direccionamiento de textos escolares incurrirán en las sanciones contenidas en el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Respecto del Vocal Vicepresidente de Gestión Pedagógica de Mineduc, Javier de Belaunde, esta ley está mal dada, pero señala que no sabe, aún, el problema de averiguar dónde la calidad de los textos. "Para ello hay que generar criterios técnicos y compartidos para evaluar adecuadamente los textos escolares que hay en el Perú. Puede haber una ley, pero si no hay presupuesto estatal para dar libros gratis, el tiempo", señaló.

Liliana Miranda, gerente de la Calidad Educativa del Mineduc, opinó que para la certificación de los textos se debería considerar a la elaboración de instituciones privadas como los colegios, universidades y editoras.

Asimismo, Miranda manifestó que la norma no prevé a qué tipo de textos escolares involucra ya que existen textos para lectura y para actividades. "La ley debería definir a qué se refiere con texto escolar", finalizó. ■

Caen asaltantes de cafetería

La PNP capturó en el Callao a tres sujetos que robaron en local miraflorino

ROBO. Asaltantes huyeron de...

La...ía de...ó en...ega...a tres personas que...en...ía...ía...ía

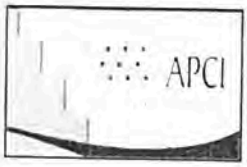

SAN ISIDRO, SEDE DE ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE AMÉRICA

Jueves, 31 de Marzo de 2011 10:23

En coordina

La Fund
Municipali
una visita
experienci
todas las

ricana de
realizó hoy
ntercambiar
omún para

"PIANO

Miercoles 0

Alcalde de S

Con la pr
alcalde de
para todos
general.

Ugarte, el
ama "Piano
público en

Leer mas

ORACIÓ

Martes, 29 d

El Sr. Jhc
Dios en to

NDO

el amor de

Leer mas

CAMPAÑ

Lunes, 28 de Marzo de 2011 15:55

Este jueves 31 en el parque Abtao desde las 9:00 a.m.

Con el objetivo de reducir la contaminación del aire y la incidencia de enfermedades respiratorias en la población, este jueves 31 de marzo la Municipalidad de San Isidro realizará una campaña gratuita de medición de gases vehiculares.

Leer mas

MAS ARTICULOS...

- Apaga la luz para iluminar el futuro

<< Inicio < Prev 1 2 3 4 Próximo > Fin >>

Horario de atencion: Palacio Municipal - lunes a viernes de 3:00 pm. a 5:00 pm. (otros horarios previa cita)
Otras dependencias municipales - lunes a viernes de 8 am. a 3:45pm. Central telefónica: 5139000

Diseñado por Grid Concept

SAN ISIDRO: TRADICIÓN Y MODERNIDAD

SAN ISIDRO DE ANIVERSARIO

Ante Proyecto del reglamento del programa Vecino Vigilante

NUESTRO DISTRITO

- Inicio
- Nuestro Distrito
- Plano de San Isidro
- Organización Municipal
- Nuestras Autoridades
- Turismo Distrital
- Guia de Servicios
- Enlaces de Interés
- Contáctenos
- Horario de atención
- Fechas para Recordar
- MSI Mapa
- Videos

El Vecino Revista "El Vecino"

SIinforma
BOLETIN ELECTRONICO SEMANAL

Comunicados de Prensa

San Isidro Informa

"SAN ISIDRO ABRE SUS PUERTAS AL MUNDO" FUE TODO UN ÉXITO

Martes, 03 de Mayo de 2011 18:05

Con la participación de 37 representaciones diplomáticas se realizó el primer megaevento "San Isidro abre sus puertas al Mundo", en el marco del octogésimo aniversario fundacional del distrito.

SESIÓN SOLEMNE POR EL 80 ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO

Jueves, 28 de Abril de 2011 14:47

Con la presencia de gran número de vecinos, destacadas personalidades del mundo empresarial, diplomático, social y político, además de representantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, la Municipalidad de San Isidro llevó a cabo una histórica Sesión Solemne en ocasión del 80 aniversario de su creación política. Este trascendental evento se realizó el miércoles 28 de abril en las instalaciones de la Huaca Huallamarca, uno de los lugares más tradicionales e importantes de nuestra identidad distrital.

MISA TE DEUM

Miercoles, 27 de Abril de 2011 10:45

El martes 25 de abril se llevó a cabo la Misa Te Deum, con ocasión del octogésimo aniversario de creación política del distrito. La ceremonia fue oficiada por el Cardenal Juan Luis Cipriani en la parroquia Virgen del Pilar y contó con la presencia de destacadas personalidades del campo político, empresarial, civil y de las Fuerzas Armadas, además de numerosos vecinos.

MASCOTAS FASHION EN SAN ISIDRO

Martes, 19 de Abril de 2011 20:19

Un total de 100 mascotas de distintas razas mostraron increíbles y divertidos disfraces durante el Primer Concurso y Desfile de moda canina, organizado por la Municipalidad de San Isidro, evento que contó con la presencia del alcalde del distrito, Dr. Raúl Cantella y la modelo Delly Madrid quienes se desempeñaron como jurado junto a la regidora Magdalena de Monzarz Stier.

ALCALDE CANTELLA EN RADIO MIRAFLORES

Lunes, 18 de Abril de 2011 14:33

El viernes 14 de abril, el alcalde Raúl Cantella se presentó en radio Miraflores 1050 AM, donde dio a conocer los avances logrados durante sus primeros 100 días de gestión. Además de invitar a los vecinos a las celebraciones por el 80 aniversario de creación política del distrito que se celebra el próximo 24 de abril.

ACTIVIDAD POR EL 80 ANIVERSARIO, KIMBA FÁ ENCANTÓ A CIENTOS DE VECINOS

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

ELECCIONES GENERALES 2011
SEPA DONDE VOTAR

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

SIGA LAS SESIONES DE CONCEJO EN VIVO

SERVICIOS SOCIALES

- Agenda Desarrollo Social
- Programa Adulto Mayor
- DEMUNA
- OMAPED
- Consultorio Juridico
- Policlinico Municipal
- Consultorio Veterinario
- Cuna Jardin Municipal
- Agenda Cultural
- Biblioteca Municipal

TRÁMITES

- TUPA - Consultas
- Tarifas Municipales
- Trámites de Registro Civil
- Emisión de Certificados
- Consulta de Expedientes
- Trámite Documentario
- Autorizaciones y Control
- Pago a Proveedores
- Parámetros Urbanisticos

NORMATIVA

- Cálculo de los Arbitrios
- Indice de Uso
- Información Municipal
- Publicación de Valores
- Leyes y Normas
- Res. Gerencia Municipal
- Otras Normas de Interés

MODERNIZACIÓN MUNICIPAL
LICENCIAS DE EDIFICACIÓN
TRIBUTOS MUNICIPALES
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
Sistema de Control Interno
San Isidro en Imágenes

Estimado Vecino:
ALO RENIEC
0630-11-540
www.reniec.gob.pe
DEFENSA CIVIL TAREA DE TODOS
Municipalidad de San Isidro Informa Lista de Precios
Convocatoria para contratación Administrativa de Servicios
SE@CE
Tribunal Fiscal
CODIS
Portal del ESTADO PERUANO
Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas

Considerada como una de las mejores en percusión y ritmo a nivel internacional, la agrupación peruana Kimba Fá ofreció un espectáculo en el que ambientó los sonidos de Lima urbana y recreó situaciones y conflictos de la vida cotidiana. Botellas de vidrio, cañas de Guayaquil, contenedores, baldes, cuchillos, tubos de cañería, y otros materiales cotidianos se convirtieron gracias al talento de sus percusionistas en instrumentos musicales. En su primera presentación en el parque Cáceres, reunieron a más de 600 vecinos. Este Lunes 18 volverán a deleitarnos con su arte en el parque Bustamante desde las 7:00 p.m.

Leer más

ACTIVIDAD POR EL 80 ANIVERSARIO, POR PRIMERA VEZ EN SAN ISIDRO SE PRESENTÓ LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL

Lunes, 18 de Abril de 2011 09:14

Una prolongada salva de aplausos durante más de cinco minutos despidió a los 45 integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil al finalizar la presentación exclusiva que brindaron en el auditorio de la Parroquia San Felipe Apóstol para más de 500 vecinos.

Leer más

ACTIVIDAD POR EL 80 ANIVERSARIO, 1200 VECINOS DISFRUTARON CON JAIME CUADRA, LA BIG BAND JAZZ JAUS Y EL GRUPO RÍO

Lunes, 18 de Abril de 2011 09:24

Un show espectacular lleno de alegría y mucho ritmo fue el que brindaron el Grupo Río junto a Jaime Cuadra y la Big Band Jazz Jaus el pasado 8 de abril en el hotel Los Delfines. Ante un escenario deslumbrado por la calidad de los artistas en escena, más de 1,200 vecinos fueron los espectadores de lujo de este concierto gratuito.

Leer más

CONGRESO DE LA REPÚBLICA OTORGA MEDALLA DE HONOR A SAN ISIDRO

Lunes, 18 de Abril de 2011 09:08

En su octogésimo aniversario

El presidente del Parlamento, César Zumaeta Flores, impuso la medalla de Honor del Congreso de la República, en el grado de Gran Oficial, al Distrito de San Isidro, al conmemorarse el 80° Aniversario de su Creación Política. Esta la más alta condecoración que otorga este organismo del Estado a favor de una emblemática ciudad.

Leer más

JURAMENTA COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Viernes, 15 de Abril de 2011 08:36

Es presidido por el Alcalde Cantella

Con la presencia del General EP ®, Luis Palomino Rodríguez, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, la Municipalidad de San Isidro instaló el Comité Distrital de Defensa Civil, el cual es presidido por su alcalde, doctor Raúl Cantella y cuyo propósito es ejecutar acciones orientadas a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el medio ambiente, ante los efectos que los fenómenos naturales o inducidos por el hombre, producen desastres o calamidades.

Leer más

TERCERA EDICIÓN DE LA FERIA INFANTIL Y JUVENIL SE CELEBRARÁ EL SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE ABRIL

Lunes, 11 de Abril de 2011 14:24

Homenaje a Hans Christian Andersen, célebre poeta danes

Desde 1965, cada 2 de abril se celebra el "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", por tratarse del aniversario natalicio de Hans Christian Andersen, escritor y poeta danés, autor de los cuentos clásicos "El patito feo", "La sirenita", "El traje nuevo del emperador", "El soldadito de plomo", entre otros. Conmemorando esta fecha, la Biblioteca Municipal ha organizado la "3ra Feria del Libro Infantil", dirigida a niños, padres y docentes. En este evento se darán cita las principales editoriales y distribuidoras del país, para ofrecer sus obras literarias a precios muy rebajados.

Compendio Estadístico
Iniciativas Privadas
Municipalidad de San Isidro ISO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001:2008
Cronograma de Obras Públicas y plan de desvío de calles
ALTO CAMBIO DE SENTIDO, SEÑALIZACIÓN PARA
Nuevos horarios y Datos Útiles - Recojo de residuos sólidos
Actividades Culturales

CODISEC
SUGERENCIAS DE SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE SAN ISIDRO
Programa de beneficios VPS1
SAN ISIDRO ASISTE
CONSULTAS Y PAGO EN LÍNEA
Participación Vecinal

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Siendo las 18.00 horas del dia 06 de julio de 2011, en las instalaciones de la Sala Mulitusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro, los abajo firmantes, en calidad de Agentes Participantes, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año fiscal 2012, en virtud de las reuniones llevadas entre el 01 de junio y el 06 de julio de 2011, la cual consta de quince (15) folios.

La asignación presupuestaria destinada a inversiones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, es el 4.38% del Presupuesto Inicial de Apertura 2012, equivalente de manera preliminar a Seis Millones Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000.00), cifra que será ajustada aplicando este porcentaje al monto del Presupuesto Institucional de Apertura 2012 que será aprobado en el mes de diciembre del presente año.

Durante el desarrollo de los talleres de trabajo se realizó la elección de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Vigilancia y Control por cada Sector, cuyos nombres se indican a continuación:

Sector	Titular	Suplente
1	Matilde Lloyd Chavarri	Carlos Gonzalez Hinguera
2	Nancy Vizurraga Torrejón	Teresa Raggio Vda de Brero
3	Zoraida Paz Henicé	Francisco Gonzalez Umerez
4	Miguel Oviedo Gómez	Adriana Ugarte Parejé
5	Mario Matta Durand	Segundo Vizo Oder

Se respalda como iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en Proyectos que han sido definidos a través de este proceso sobre la base de los resultados priorizados por los Agentes Participantes conforme a las disposiciones que constituyen la base legal del proceso (Ley Nº 28056 y su modificatoria, DS Nº 142, Ordenanzas Nº 298-MSI, Ordenanza Nº 328-MSI e Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01; los cuales son recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012" del Distrito de San Isidro.

Se realizarán los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del Proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las propuestas priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población.

Los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de resultados esperados a través de Fichas de Resultados, cuyo contenido fue revisado por el Equipo Técnico, encontrándolos concordantes con el diagnóstico que presentaron en las respectivas Fichas, a partir de las cuales los Agentes realizaron la priorización respectiva

De igual manera, se presentaron propuestas de proyectos que obedecian a los resultados priorizados, las mismas que fueron evaluadas por el Equipo Técnico. A partir de esta evaluación se determinó las propuestas que atendian al logro de estos

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

resultados. con lo cual se realizó la priorización respectiva haciendo uso de los siguientes criterios de priorización:

CRITERIO	PUNTAJES			
La acción guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y lineamientos de Políticas Locales	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
El proyecto guarda relación con las funciones y competencias municipales	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
El proyecto cuenta con viabilidad fisico - legal	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
Estudio de Pre Inversión	Sin Perfil 0 Puntos		Con Perfil 10 Puntos	
Porcentaje de población de la Jurisdicción atendida	Menos del 20% de la Población 1 punto	Entre el 20% y 40% de la población 3 Puntos	Entre el 40% y 60% de la población 5 Puntos	Atiende a mas del 60% de la población 8 Puntos
El proyecto favorece a la población en situación de pobreza	No 1 Punto	Medianamente 4 puntos	Si 6 Puntos	
Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	No 1 Punto	Indirectamente 3 puntos	Si 6 Puntos	
Tiene relación con los programas priorizados por el gobierno central	No 1 Punto	Relativamente 3 puntos	Si 5 Puntos	
Permite el mejoramiento urbano del distrito	No 1 Punto	Relativamente 3 puntos	Si 6 Puntos	
Permite el mejoramiento de la infraestructura vial	No 1 Punto		Si 5 Puntos	
Promueve o permite la conservación del medio ambiente	No 1 Punto	Indirectamente 3 puntos	Si 5 Puntos	
Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas en el Sector	No 1 Punto	Medianamente 3 puntos	Si 5 Puntos	
Promueve la identidad cultural y/o turistica del distrito	No 1 Punto	Medianamente 3 puntos	Si 5 Puntos	
Mejora la seguridad ciudadana en el distrito	No 1 Punto		Si 5 Puntos	

La Municipalidad de San Isidro, elaborará los estudios técnicos que correspondan a cada una de las propuestas de proyectos priorizados, a fin de disponer del sustento necesario, asi como el detalle del contenido y alcance de cada uno de ellos, según lo establecido en la normatividad vigente.

La ejecución de los proyectos se realizará teniendo en consideración la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2012, siguiendo el orden de prioridades.

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Los proyectos priorizados que provienen de años anteriores no seran sometidos a la evaluación técnica, dado que ya fueron evaluados en su momento; de igual modo se procederá con las propuestas que se encuentran contempladas dentro de las proyectos que se ejecutaran como parte del Plan Estratégico Institucional 2011 – 2014.

De conformidad con lo establecido en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el Equipo Técnico ha presentado la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto, ordenándose los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios, según el siguiente detalle:

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SECTOR 1

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento e implementación del Centro de Encuentro Vecinal en el Sector 1 – Casa del Vecino, Distrito de San Isidro – Lima.	Grupos vulnerables con protección social garantizada

M. Lloyd
Ina Pellegrin Sub Sector 1.4

CARLOS GONZÁLEZ MIÑUEZA
MIEMBRO CCLD

CARLOS GONZÁLEZ MIÑUEZA
PRIMER DELEGADO SECTOR 1.1
(POR ORDEN DE MIRIAM GLOVER)

JOSE TRONCOSO ASTE
REPRESENTANTE LEGAL
ASOC. VEC. CONQUISTADORES -
COMITE RAAC - ORRANTIA
NOTA: NO ESTAMOS DE ACUERDO

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SECTOR 2

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento y accesibilidad urbana 2-2 y 2-5.	Mejora de condiciones de entorno humano.
2	Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el Sector 2 a través de Módulos y Casetas.	Mejora de la seguridad individual.
3	Centro de Encuentro Vecinal.	Grupos vulnerables con protección social garantizada.

José Ocerso D

Ruth Sanchez C.

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SECTOR 3

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento vial de la Calle Los Libertadores y sus transversales.	Ordenamiento Vial.
2	Mejoramiento del Aula de Computo del I.E. El Olivar.	Promoción de la cultura, el deporte y el entretenimiento.

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SECTOR 4

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Paseo Parodi en el Subsector 4-1, Distrito de San Isidro.	Mejora de condiciones de entorno humano.

La propuesta "Mejoramiento del Parque José Luis Bastamente y Rivero en el Subsector 4-4, Distrito de San Isidro", se encuentra dentro de las propuestas presentadas por la MSI, y se ejecutará como obra de la gestión.

ADRIANA UGARTE
Sub Sector 4-2

Beatriz Gerilda Benites
Organización Vaso de Leche

ILSE ROTHGIESSER DE LUIS CARO
Sector 4-4

ROSARIO HERRADA ADRIANZEN Vda. DE TEMPESTA
Sector 4-1.

Miguel A. Orihuela
Sub Sector 4-3

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SECTOR 5

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado
1	Acondicionamiento de la casa del Adulto Mayor y del Adulto en el Sector 05.	Grupos vulnerables con protección social garantizada

Alicia Cueva

José Altamirano P.

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

Raúl Alejandro Cantella Salaverry
Alcalde

Pedro Carlos Casanova Saavedra
Regidor

Magdalena Denise de Monzarz Stier
Teniente Alcalde

Cecilia Margarita Balcázar Suarez
Regidora

Geraldo Arosamena Hage
Regidor

Dania Coz Baron
Regidora

Eduardo Antonio Morales Valdés
Regidor

Carlos González Mingueza
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Giulia Antonella Sammarco Carrillo
Regidora

Nancy Vizurraga Torrejón
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

José Kleinberg Ackerman
Regidor

Mario Matta Durand
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Víctor Hugo Bazán Pastor
Regidor

Manuel Cabezas Accinelli
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

EQUIPO TÉCNICO

Roberto Torres Huerta
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Mario Carulla Marchena
Gerente de Seguridad Ciudadana

Jesús Orellana Villanueva
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Luis Torres Cabanillas
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

Luis Mendoza Tagliabue
Gerente de Desarrollo Urbano

Laura Vera Tudela Mèndez
Jefe de la Oficina de Cultura

Francisco Cantuarias Landa
Gerente de Obras y Servicios Municipales

Gina Oneto Cassano
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal

Víctor Arana Hurtado
Gerente de Desarrollo Social

Luis Paz Silva
Representante de la Sociedad Civil

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 1

Matilde Graciela Lloyd Chavarri
DNI: 25624282
Junta Vecinal Subsector 1-4

José Rafael Troncon Aste
DNI: 25679837
Asociación Civil Vecinal Orrantia
Conquistadores y Camino Real

CARLOS GONZÁLEZ M
DNI 06308612
MIEMBRO CCD

CARLOS GONZÁLEZ M.
PRIMER DELEGADO SECTOR 1.1
(POR ORDEN DE MICHAEL GLOVER)

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 2

Teresa Raggio Luy Vda. De Bravo
DNI: 08224715
Junta Vecinal Subsector 2-2

José Domingo Olcese Di Gianvito
DNI: 08239288
Junta Vecinal Subsector 2-3

Ruth Evelina Sánchez Castillo
DNI: 10541250
Junta Vecinal Subsector 2-4

Zoila Isabel Voyset Secada de Grieve
DNI: 08248795
Junta Vecinal Subsector 2-5

Miguel Chi Paredes
DNI: 07561615
Asociación de Propietarios Residencial Santa Cruz

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 3

Francisco González Umeres
DNI: 08239953
Junta Vecinal Subsector 3-2

Zoraida Esther Paz Henrici
DNI: 07275726
Junta Vecinal Subsector 3-3

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 4

Rosario Herrada Adrianzen Vda de Tempesta
DNI: 08240935
Junta Vecinal Subsector 4-1

Adriana Ugarte Pareja
DNI: 08252467
Junta Vecinal Subsector 4-2

Beatriz Giraldo Benites
DNI: 07816863
Comité del Vaso de Leche

Miguel Alejo Orihuela Gómez
DNI: 08262379
Junta Vecinal Subsector 4-3

Ilse Beatriz Rothgiesser De Ruiz Caro
DNI: 23962606
Junta Vecinal Subsector 4-4

Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Firman en señal de conformidad:

SECTOR 5

Alicia Ricardina Cueva Granda
DNI: 08216494
Junta Vecinal Subsector 5-1

Jose Amador Altamirano Pujol
DNI: 07240940
Junta Vecinal Subsector 5-3

Segundo Inocente Vigo Odar
DNI: 17605756
Junta Vecinal Subsector 5-4

Anexo 6: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

Municipalidad de San Isidro

CARGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
01 AGO. 2011
RECIBIDO
Hora: 1316 Nº Reg:

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

San Isidro, 27 de Julio 2011

OFICIO Nº 60 -2011-0500-GPPDC/MSI

Mef / Rodolfo Acuña Namihas
Planeamiento Y Presupuesto Ofic 60
Jr.Lampa N° 277 – Lima
NORMAL
LIMA
165
-34860-2

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General (e)
Dirección Nacional de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

ASUNTO : REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 EN EL "APLICATIVO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PRESUPUESTO"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifestarle en relación al asunto hacer de su conocimiento, que este Gobierno Local ha procedido al registro de la información correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con lo establecido en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" obteniéndose la siguiente información:

Código de la Municipalidad de San Isidro	150131

Código de Transacción	**PP1-5071873211**
Nombre del Archivo	Acta_PP20112.pdf
Fecha / Hora de transmisión	27 de julio de 2011 – 11:01:32 horas

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Mg. ROBERTO TORRES HUERTA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

c.c. GM

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".

DGPP
Dirección General del Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

Seleccione el año 2012

Opción seleccionada: : Proyectos de Inversión

Añadir Reporte en Excel

MENU DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de ciudadanos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org.
- Agentes por edades
- Proyectos por Linea Acc.
- Proyectos por Tipo Int.
- Salir

Página 1 de 1

Registros 1 a 8 de 8

COD. PROYECTO PARTICIPATIVO	IDPLIEGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRIORIDAD	SITUACION	AMBITO	ESTADO	LINEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL GENERAL		
140798	150131	ACONDICONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL EN EL SECTOR 1	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	1,200,000.00	Editar	Borrar
140799	150131	MEJORAMIENTO Y ACCESIBILIDAD URBANA 2-2 Y 2-5	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Remodelación	1,200,000.00	Editar	Borrar
140801	150131	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR A TRAVES DE MODULOS Y CASETAS	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Ampliación	0.00	Editar	Borrar
140803	150131	CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL - SECTOR 2	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	0.00	Editar	Borrar
140805	150131	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LOS LIBERTADORES Y SUS TRANSVERSALES	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aún no aprobado	VIAL	Remodelación	1,100,000.00	Editar	Borrar
140806	150131	MEJORAMIENTO DEL AULA DE COMPUTO DEL IE EL OLIVAR	2	Nuevo	Distrital-Rural	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		100,000.00	Editar	Borrar
140807	150131	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA AV. PASEO PARODI EN EL SUBSECTOR 4-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Remodelación	1,200,000.00	Editar	Borrar
140808	150131	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR Y DEL ADULTO EN EL SECTOR 05	1	En Ejecución	Distrital-Urbano	Con perfil aprobado	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	1,200,000.00	Editar	Borrar

Cantidad total de proyectos: 8 Total general de proyectos: 6,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ROBERTO IBARRA NIETO MATRICULA Nº 1980 Lima - Perú

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Roberto López Bustillo Gerencia Municipal